

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 5.373/2016

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2004, de 5 de marzo) y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en el Ayuntamiento de Montoro, se hallan expuestos al público los expedientes nº 51 y 52 bajo la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto y crédito extraordinario respectivamente, que afecta al vigente pre-

supuesto y que fue aprobado inicialmente por la Corporación en sesión plenaria celebrada el día veinticinco de octubre de 2016. Ambos expedientes se financian con baja en otra aplicación presupuestaria.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del citado texto legal podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Montoro, a 27 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.